



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 343--2017

Demandante: Clínica De Fracturas Centro De Ortopedia Y Traumatología S.A.

Demandado: compañía mundial de seguro S.A.

RAMA JUDICIAL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA SEPTIEMBRE 30 DE 2022

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado 2019-006, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se Aprueba la liquidación de costas de conformidad con lo señalado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 170
HOY 3 OCTUBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO